MUNICIPIO CIUDADANO

WWW.TEMUCO.CL

D E C R E T O N° 1136

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1.- Los vehículos custodiados en el recinto municipal denominado Hijuela Tegualda.

2.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 629 y siguientes del Código Civil.

3.- Lo señalado en los artículos 43 N° 3 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El oficio ordinario N° 165 de fecha 14 de abril 2015, de la Dirección asesoría Jurídica del Municipio, autorizando a proceder con la subasta de todo vehículo, abandonado en la vía pública, que cumpla a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.

5.- La licitación Nº1658-707-L121, en el portal Mercado público, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto de Adjudicación L1 N°961, de fecha 15 de Noviembre 2021 y la Orden de Compra Nº165-2645-SE21, de fecha 18 de Noviembre 2021, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. Nº Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- Se adjunta certificado del jefe del departamento de permiso de circulación de la Municipalidad de Temuco con sus respectivo avaluó fiscal de cada motocicleta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Recinto Municipal ubicado camino a Chol-Chol, km. 4,5; frente cementerio Parque Las Flores se encuentran, vehículos puestos a disposición del Municipio por reunir requisitos para ser subastados públicamente y por los cuales se hicieron las respectivas publicaciones en el diario Austral de Temuco, diario de mayor circulación en la Región de la Araucanía.

2.- Que, efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco de acuerdo a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes, se encuentran en condiciones de ser subastados públicamente.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las Motos, que se señalan a continuación:

ID 2453988

MUNICIPIO CIUDADANO

WWW.TEMUCO.CL

LOTE Nº 1

FECHA RECEPCION	: 28/04/2014
Nº INTERNO	: 45
MARCA	: HONDA
MODELO	: V MEN
COLOR	: ROJO
PATENTE	: XS-348
AÑO	: 2010
N° DE MOTOR	: SDH157FMIB83412985
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 1.484.432
AVALUO FISCAL	: 330.142
75% AVALUO FISCAL	: 247.607

LOTE Nº 2

FECHA RECEPCION	: 25/06/2020
Nº INTERNO	: 16
MARCA	: HONDA
MODELO	: CBF 125 NEW STORM
COLOR	: BLANCO
PATENTE	: OR-940
AÑO	: 2014
N° DE MOTOR	: SDH152FMIAD3200030
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 327.932
AVALUO FISCAL	: 407.778
75% AVALUO FISCAL	: 305.834

LOTE Nº 3

FECHA RECEPCION	: 14/07/2020
Nº INTERNO	: 19
MARCA	: EUROMOT
MODELO	: HJ 110 2
COLOR	: ROJO
PATENTE	: VP-428
AÑO	: 2010
N° DE MOTOR	: 152FMHT0000045
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 318.166
AVALUO FISCAL	: 234.516
75% AVALUO FISCAL	: 175.887

LOTE Nº 4

FECHA RECEPCION	: 09/09/2020
Nº INTERNO	: 22
MARCA	: EUROMOT
MODELO	: HJ 125 7
COLOR	: GRIS
PATENTE	: UX-229
AÑO	: 2010
N° DE MOTOR	: 156FMIW0100745
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 288.868
AVALUO FISCAL	: 234.516
75% AVALUO FISCAL	: 175.887

LOTE Nº 5

FECHA RECEPCION	: 21/10/2020
Nº INTERNO	: 27
MARCA	: KEEWAY
MODELO	: SUPER SHADON 250
COLOR	: NEGRO
PATENTE	: ZS-575
AÑO	: 2011
N° DE MOTOR	: KW2V49FMM01019998
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 267.280
AVALUO FISCAL	: 507.725
75% AVALUO FISCAL	: 380.793

LOTE Nº 6

FECHA RECEPCION	: 09/03/2021
Nº INTERNO	: 08
MARCA	: ZONGSHEN
MODELO	: ZII 200CC
COLOR	: AZUL
PATENTE	: LFF-62
AÑO	: 2020
N° DE MOTOR	: ZS167FML48K700032
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 195.834
AVALUO FISCAL	: 788.133
75% AVALUO FISCAL	: 591.100

LOTE Nº 7

FECHA RECEPCION	: 29/06/2021
Nº INTERNO	: 11
MARCA	: ZONGSHEN
MODELO	: ZSR 150
COLOR	: GRIS
PATENTE	: JYV-67
AÑO	: 2018
N° DE MOTOR	: ZS157QMJ2J102144
BODEGAJE AL 25/03/2022	: 138.266
AVALUO FISCAL	: 274.894
75% AVALUO FISCAL	: 206.170

- **LA INFORMACION TECNICA Y EL AVALUO DE LOS VEHÍCULOS, SE PUEDE VERIFICAR EN EL CERTIFICADO DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.**

2.- El remate de las especies (motos) se efectuará presencial en dicho corral, actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: Martillero Público, Registro Nº1487.

3.- En caso de NO haber interés de parte del público asistente, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote. Al no existir interés aun, se autoriza al Sr. Martillero para subastar al mejor postor.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: jueves 21 de abril, desde las 11:00 horas, se realizara de forma Presencial.

b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día "martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022", entre las 09:30 a 15:00 horas, no podrán ingresar al recinto más de 4 personas por cada visita a terreno.

c) El giro de los derechos deberá ser realizado por el Dpto. de Rentas y Patentes, a más tardar dentro de los 2 días siguientes a que el martillero entregue la información.

d) El pago de los valores por las especies subastadas, podrá pagarse hasta 3 días después de emitido el giro, podrá ser mediante:

   - Dinero en efectivo
   - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta y se cancelarán lote a lote subastado, cualquier transferencia realizada después de las 14:00 hrs. se entiende realizada el día siguiente.

e) La Facturación será efectuada por el Sr. Martillero

f) Las motos se rematarán en el estado que se encuentran. Siendo de cargo del adquiriente los permisos de circulación atrasados y/o infracciones, así como cualquier otro trámite judicial, que se requiera.

g) La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Encargado del Recinto Municipal, o por el funcionario, que este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado, debiendo agendar entrega al N° de teléfono _____, o al correo cristian.montesino@temuco.cl, por motivo de protocolo, la entrega se realizará por contribuyente, no pudiendo entregar a dos o más contribuyentes en forma simultánea.

h) Las especies subastadas y pagadas deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de diez (10) días, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquiriente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie. No teniendo reclamo alguno el adquiriente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el **Diario Austral de Temuco**, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, don Jaime Carrillo Morales, será de cargo del adjudicatario de cada especie.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/LBG/CMA

Distribución
- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo Morales (Martillero).
- Of. Partes